

Seguro de accidentes

Beneficios que pueden ayudar a cubrir los costos que su seguro médico no cubre.



Beneficios del Seguro de accidentes

Con MetLife, tendrá la opción de dos planes (llamados Plan básico y Plan de mayor cobertura) que ofrecen pagos independientemente del pago de otro seguro que reciba¹. Estos son algunos de los eventos y servicios cubiertos².

Tipo de beneficio	Beneficios del plan básico	Beneficios del plan de mayor cobertura
Beneficios por lesión accidental		
Fracturas* (según el tipo de fractura y el tipo de reparación)	\$50 – \$3,000	\$100 – \$6,000
Dislocaciones* (según el tipo de dislocación y el tipo de reparación)	\$50 – \$3,000	\$100 – \$6,000
Quemaduras de segundo o tercer grado (según el grado de la quemadura y el porcentaje de piel quemada)	\$50 – \$5,000	\$100 – \$10,000
Conmoción cerebral	\$200	\$400
Coma	\$5,000	\$10,000
Laceraciones (según el largo del corte y el tipo de reparación)	\$25 – \$200	\$50 – \$400
Roturas de dientes	Corona: \$100 / Empaste: \$25 Extracción: \$50	Corona: \$200 / Empaste: \$50 Extracción: \$100
Lesiones oculares	\$200	\$300
Accidentes: servicios y tratamientos médicos		
Ambulancia	Terrestre: \$200 / Aérea: \$750	Terrestre: \$300 / Aérea: \$1,000
Atención de emergencia (según la ubicación de la atención)	\$25 – \$100	\$50 – \$200
Atención inicial de casos que no sean de emergencia	\$25	\$50
Seguimiento médico	\$50	\$100
Servicios de terapia (incluye fisioterapia)	\$15	\$25
Examen médico	\$100	\$200
Aparatos médicos (según el aparato)	\$50 – \$500	\$100 – \$1,000
Transporte	\$200	\$400
Tratamiento del dolor (para anestesia epidural)	\$50	\$100
Dispositivo protésico	Un dispositivo: \$500 Más de un dispositivo: \$1,000	Un dispositivo: \$750 Más de un dispositivo: \$1,500
Sangre/plasma/plaquetas	\$300	\$400
Reparación quirúrgica (según el tipo de cirugía)	\$100 – \$1,000	\$200 – \$2,000
Otras cirugías de pacientes ambulatorios	\$150	\$300

Seguro de accidentes

Beneficios hospitalarios*		
Ingreso*	\$1,000 para el día del ingreso	\$2,000 para el día del ingreso
Internación* (cubre hasta 31 días por accidente)	\$100 por día	\$200 por día
Internación complementaria en la UCI (cubre hasta 31 días por accidente)	\$100 por día	\$200 por día
Rehabilitación de paciente internado* (cubre hasta 15 días por accidente, pero sin exceder los 30 días por año calendario)	\$100 por día	\$200 por día
Beneficios por muerte accidental		
Beneficios por muerte accidental*	\$25,000 \$75,000 por muerte accidental en transporte público*	\$50,000 \$150,000 por muerte accidental en transporte público*
Beneficios por desmembramiento, pérdida funcional y parálisis accidental		
Desmembramiento/pérdida funcional (según la lesión)	\$250 - \$10,000	\$500 - \$50,000
Parálisis (según la cantidad de miembros)	\$5,000 - \$10,000	\$25,000 - \$50,000

Cláusula de beneficio por lesión por actividad deportiva organizada

Esta cobertura incluye una Cláusula de beneficio por lesión por actividad deportiva organizada. La cláusula aumenta en un 25 % la suma pagadera en virtud del Certificado para determinados beneficios por lesiones resultantes de un accidente durante la participación como jugador en una actividad deportiva organizada. La cláusula establece los términos, las condiciones y limitaciones, incluidas las personas cubiertas a las que se aplica la cláusula.

Notas con respecto a ciertos beneficios:

- Categoría de beneficios por muerte accidental: el monto del beneficio se reducirá en el monto de cualquier beneficio por desmembramiento/pérdida funcional/parálisis accidental y de modificación que se haya pagado por lesiones sufridas por la persona cubierta en el mismo accidente por el cual se está pagando el beneficio por muerte accidental.
- Beneficio por muerte accidental en transporte público: "transporte público" se refiere a aviones, trenes, autobuses, tranvías, metro y barcos. Se aplican determinadas condiciones. Consulte la Declaración de divulgación o la Descripción de la cobertura/el Documento de divulgación para conocer los detalles específicos.

Comuníquese con MetLife para conocer definiciones detalladas y variaciones según el estado de los beneficios cubiertos.

Ejemplo de pago de beneficios

La hija de Kathy, Molly, iba en bicicleta a la escuela. Mientras iba a la escuela, se cayó al piso, quedó inconsciente y la ambulancia la llevó a la sala de emergencias (ER) local para recibir tratamiento. El médico de urgencias le diagnosticó una conmoción cerebral y un diente roto. Ordenó que le realizaran una tomografía computarizada para comprobar si tenía, además, fracturas faciales, ya que la cara de Molly estaba muy hinchada. Molly fue remitida a su médico de cabecera para que le realizara el seguimiento, y su dentista le arregló el diente roto con una corona. Según cuál sea el seguro de salud, los costos de bolsillo de Kathy podrían ser de cientos de dólares para cubrir gastos como los copagos y deducibles del seguro. Los pagos del Seguro de accidentes colectivo de MetLife pueden usarse para ayudar a cubrir estos gastos inesperados.

Seguro de accidentes

Evento cubierto ³	Monto del beneficio del plan de mayor cobertura
Ambulancia (terrestre)	\$300
Atención de emergencia	\$200
Seguimiento médico (\$100 x 2)	\$200
Examen médico	\$200
Conmoción cerebral	\$400
Diente roto (reparado con corona)	\$200
Beneficios pagados por el Seguro de accidentes colectivo de MetLife	\$1,500

El monto del beneficio se basa en un ejemplo de diseño de plan de MetLife. El diseño y los beneficios del plan real pueden variar.

Preguntas y respuestas

- P. ¿Quién se considera elegible para inscribirse en esta cobertura de accidentes?**
- R. Usted es elegible para inscribirse e inscribir a los miembros elegibles de su familia⁴.** Para que su cobertura entre en vigencia, necesita inscribirse durante su período de inscripción y estar trabajando activamente en su trabajo.
- P. ¿Cómo pago mi cobertura de accidentes?**
- R. Las primas se pagan a través del sistema de deducción salarial,** para que no tenga que preocuparse por extender un cheque ni por fallar en un pago.
- P. ¿Qué sucede si cambia mi situación laboral? ¿Puedo mantener la cobertura?**
- R. Sí, puede conservar su cobertura⁵.** Para mantenerla vigente, tendrá que seguir pagando las primas. Su cobertura solo finalizará si deja de pagar las primas o si su empleador le ofrece una cobertura similar con una aseguradora distinta.
- P. ¿A quién puedo llamar para solicitar ayuda?**
- R. Comuníquese con un representante de Atención al cliente de MetLife por teléfono al 1 800 GET-MET8 (1-800-438-6388), de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 8:00 p. m., hora estándar del este. O visite nuestro sitio web: mybenefits.metlife.com.**

¹ Los servicios y tratamientos cubiertos solo se brindan en caso de enfermedades o accidentes cubiertos, según se define en el certificado o la póliza colectiva. Consulte la Declaración de divulgación o la Descripción de la cobertura/el Documento de divulgación para conocer los detalles completos.

² La disponibilidad de los beneficios varía de un estado a otro. Consulte su Declaración de divulgación o la Descripción de la cobertura/el Documento de divulgación para conocer las variaciones según el estado.

³ Los montos y los beneficios se basan en un ejemplo de diseño de plan de MetLife. El diseño del plan y los beneficios del plan pueden variar.

⁴ Se garantiza la cobertura siempre y cuando (1) el empleado esté trabajando activamente y (2) los dependientes que obtendrán cobertura no estén sujetos a restricciones médicas, como se establece en el formulario de inscripción y en el Certificado. Algunos estados exigen que el asegurado tenga cobertura médica. Pueden aplicarse restricciones adicionales para los dependientes que sirven en las fuerzas armadas o que viven en el extranjero. Los hijos pueden estar cubiertos hasta la edad de 26 años. Existen reducciones de beneficios que pueden comenzar a los 65 años.

⁵ La elegibilidad para portabilidad mediante la Continuación del seguro con la provisión de Pagos de primas puede estar sujeta a ciertos requisitos de elegibilidad y a ciertas limitaciones. Para obtener más información, comuníquese con su representante de MetLife.]

EL SEGURO DE ACCIDENTES DE METLIFE ES UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE BENEFICIOS LIMITADOS. La póliza no pretende reemplazar una cobertura médica y es posible que ciertos estados exijan que el asegurado cuente con cobertura médica para poder inscribirse y obtener la cobertura. La póliza o sus disposiciones pueden variar o no estar disponibles en algunos estados. Al igual que la mayoría de las pólizas de accidentes y de seguro de salud colectivas, las pólizas que ofrece MetLife pueden incluir períodos de espera y ciertas exclusiones, limitaciones y términos para que se mantengan vigentes. Para conocer los detalles completos de la cobertura y la disponibilidad, consulte el formulario de póliza colectiva GPNP12-AX o comuníquese con MetLife.

Los beneficios están suscritos por Metropolitan Life Insurance Company, New York, NY. El término "hospital" no incluye ciertos establecimientos, como hogares de ancianos, centros de convalecencia o de cuidados prolongados. Consulte la Declaración de divulgación o la Descripción de la cobertura/el Documento de divulgación de MetLife para conocer los detalles completos.